

MENDOZA, **6 de marzo de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 38171/23, 41986/23 y 42116/23, en los que constan los pedidos de autorización y aprobación de adscripción de egresadas/as de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/as egresados/as han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N^o 11/09-C.D.

Los informes evaluativos de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión de las Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por **autorizadas** las adscripciones de los/as egresados/as de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
35.077.240	Yasmin Ángeles FERNÁNDEZ	"Matemáticas"	Ciclo Lectivo: 2022 -2023
20.381.408	Matías BADINO	"Diseño Gráfico III"	Ciclo Lectivo: 2022 -2023
31.432.127	Marianela Belén GIOVANETTI	"Diseño de Productos II"	Ciclo Lectivo: 2021 -2022

ARTÍCULO 2°.- Tener por **aprobadas** las adscripciones realizadas por los/as egresados/as que se mencionan en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a cada uno/a de las egresados/as el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 42


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRAGONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO